



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 152

VISTO :

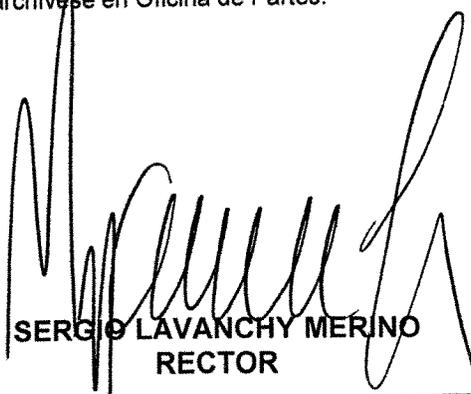
1. La importancia que la Universidad de Concepción asigna a la función que desempeñan los ViceDecanos y SubDirectores y la necesidad de aumentar los actuales incentivos que con este propósito se han establecido.
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Modifíquese, a contar del 1° de julio de 2005, el monto de la asignación especial asociada al desempeño de las funciones de ViceDecano y SubDirector, establecida en el Decreto U. de C. N° 91-010. El monto mensual de esta asignación corresponderá a \$ 270.000.
2. Este monto se reajustará en el porcentaje que anualmente determine la autoridad universitaria.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Vicerrector, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Director general del Campus Chillán, a los Decanos, al Director de la Unidad Académica Los Angeles, y a los Directores/Directoras del Centro EULA-Chile, Instituto GEA, Docencia, Graduados, Investigación, Extensión, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Personal y Finanzas, al Contralor, a la Abogada Jefa del Servicio Jurídico, a las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería General y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, 14 de Septiembre de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

SLM/PEC/pcc.